



1

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la necesidad de efectuar diversas diligencias de caracter judicial en la ciudad de Rio Grande; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria a tal efecto la presencia en dicha ciudad del Prosecretario de Habilitaciones en la mencionada ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario Nº 444/92.-

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Comisionar a la ciudad de Rio Grande al Prosecretario de Habilitaciones Sr. Daniel Alejandro LEON, el día 14 de Diciembre de 1992.

ARTICULO 2º.-Autorizar la liquidación de MEDIO DIA (1/2) de viaticos aproximadamente.

ARTICULO 3º.-Autorizar la extensión de dos ordenes de pasaje una por el tramo USHUAIA - RIO GRANDE y la otra por el tramo RIO GRANDE - USHUAIA.

ARTICULO 4º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 0-1-40-1-01-012-

~~Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER~~
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

2

FISCALIA DE ESTADO

Ø122Ø-237.-

ARTICULO 59.-Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido,
archivese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **143**/92.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy **11 DIC 1992**

Dr. EDELSON AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur